



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

1962

RESOLUCIÓN No

(Tunja, 02 MAR 2016)

Por el cual se establece la inclusión de actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de la salud mental, inclusión personas discapacitadas y al Grupo de Enfoque Diferencial para los afiliados y beneficiarios a la Unidad de Servicios de Salud- UNISALUD- UPTC.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, y en especial del artículo 57, modificado y adicionado por la Ley 647 de 2001, Acuerdo 063 de 2007 y Acuerdo 41 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia implementó el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud mediante Acuerdo 063 de 2007 y Acuerdo 41 de 2011.

Que para la organización, dirección y funcionamiento del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, la Ley 647 del 28 de febrero de 2001 establece la obligación de crear una dependencia especializada de la misma.

Que el Acuerdo 066 de 2005 – Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 16 establece que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y en su Artículo 22 define las funciones del Rector, en especial la consagrada en literal c.

Que mediante Resolución 5592 de diciembre de 2015 expedida por el Ministerio de la Protección Social, se actualiza integralmente el plan de beneficios en salud del Sistema de Seguridad Social.

Que mediante Resolución 2828 de 2012 se establece el “Manual de afiliaciones y prestación de servicios de Salud” del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud de la UPTC – UNISALUD.

Que la Unidad de Servicios de Salud - UNISALUD analizó la caracterización de la población y debe implementar las acciones de prevención de las condiciones y estilos de vida saludable tendientes a la disminución de enfermedades crónicas no transmisibles, alteración de la Salud Mental, personas discapacitadas y el Grupo de Enfoque Diferencial.

Que dando cumplimiento al literal d del Artículo 5 del Acuerdo 063 de 2007, la Junta Administradora de UNISALUD - UPTC evaluó y recomendó en Acta No.1 De fecha 11 de febrero de 2016, que sea expedida por Resolución Rectoral la inclusión de Actividades de Promoción y Prevención del Plan Obligatorio de Salud para afiliados y beneficiarios de UNISALUD - UPTC.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

En mérito de lo expuesto, el Rector de la UPTC

w w w . 1982 . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incluir las siguientes actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la salud mental, en el Plan de Beneficios de la Unidad de Servicios de Salud para los afiliados cotizantes y beneficiarios de UNISALUD - UPTC.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Prevención y detección precoz de Cáncer de Seno	- Toma de ecografía de seno en mujeres de 20 a 40 años. Durante primer y segundo trimestre de 2016 - Toma de mamografía en mujeres mayores de 40 años.
Prevención y detección precoz de Cáncer de Próstata	-Toma de antígeno específico de la próstata en hombres mayores de 35 años.
Fomento de la actividad física (Rumba-terapia, Once por la salud)	<p>Por medio del baile se promueve la actividad física, ejercitación muscular, reduce el riesgo de sobrepeso, obesidad y enfermedades cardiovasculares; además de reduce el estrés y otros factores de riesgo psicosocial.</p> <p>La Rumba es una actividad aeróbica mediante clases dirigidas, utilizando pasos, estilo y música similares a los ritmos latinoamericanos. Para desarrollar los ejercicios, se aprovechan de la estructura de la canción (verso, estribillo, instrumental, etc.); de esta forma se da coherencia al "baile" y lo hace más entretenido. La actividad va dirigida a afiliados a UNISALUD.</p> <p>Dirigido a niños y niñas entre 8 y 14 años y adultos, quienes por medio de la práctica del fútbol aprenden hábitos saludables, combaten el sedentarismo, adquieren formación en valores y convivencia, facilitando la socialización con sus pares.</p>
Fomento de la Cocina Saludable	Mediante esta actividad se busca dar a conocer recetas saludables para ser puestas en práctica en las familias, fomentando hábitos de alimentación saludable, manejo y conservación adecuada de alimentos.
2 Jornadas de promoción de Estilos de Vida Saludables (Juventud Prolongada)	Dirigida a los pensionados afiliados a UNISALUD, tiene como objetivo promover hábitos saludables y conductas de autocuidado. Se realizan dos salidas (una en el primer semestre y otra en el segundo semestre), de integración acompañada de una muestra gastronómica y actividades educativas.
Jornadas de Prevención de Riesgo Cardiovascular	Estas jornadas tienen como objetivo realizar tamizaje y detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes y dislipidemias. Los exámenes a tomar son: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de medidas antropométricas (IMC, cintura-cadera). • Glicemia. • Perfil lipídico completo (Colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos). • Creatinina (Mayores de 45 años).

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

1362

	<ul style="list-style-type: none"> • Uroanálisis. Si un usuario presenta algún resultado anormal, éste debe ser orientado a los servicios de salud con el fin de recibir tratamiento oportuno y prevenir posibles complicaciones. Estos programas se realizarán en la Sede Central y las Seccionales de la UPTC.
LABORTERAPIA	Esta actividad tiene por objeto incentivar a los beneficiarios, los cotizantes y a los pensionados en la realización de actividades manuales.
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	Celebración de días especiales (Día mundial de prevención de cáncer de seno, prevención de la hipertensión, de prevención del maltrato contra la mujer y del VIH)

ARTICULO 2º: COBERTURA. Las actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de la salud mental, inclusión de personas discapacitadas y el Grupo de Enfoque Diferencial (Población LGTBI, discapacitados y personas afrodescendientes); van dirigidas a todos los afiliados cotizantes y beneficiarios de UNISALUD.

ARTICULO 3º: Deróguense las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 0464 de 29 de enero de 2015.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

02 MAR 2016

Dada en Tunja a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
RECTOR**

Proyecto: Sandra Maritza Contreras
Reviso: Oficina Jurídica

USO INTERNO